



**SINDICATO ANDALUZ  
DE FUNCIONARIOS**

# **CONCENTRACIÓN**

**¡Contra la arbitrariedad  
en la resolución de la  
promoción interna!**

**3 MAYO - SEVILLA**

**12:00** |

**Secretaría General para la  
Administración Pública  
C/ Alberto Lista, 16**

## NOS CONCENTRAMOS CONTRA LA ARBITRARIEDAD EN LAS TOMAS DE POSESIÓN DE PROMOCIÓN INTERNA

Tal y como informamos en nuestro [informativo del 20 de abril](#), un considerable número de personas no está pudiendo permanecer en el mismo puesto de doble adscripción cumpliendo alguno de los 3 requisitos que la Administración planteó en la reunión celebrada el pasado 30 de Marzo con el Secretario General para la Administración Pública y que a posteriori fueron plasmados en un ambigua [Nota Informativa](#).

Recientemente hemos conocido a través del titular de la **Subdirección de Ordenación y Regulación**, que ***“no sólo se pedía que el cuerpo al que se promociona existiese en la Consejería, sino que el puesto de doble adscripción debía cumplir requisitos de las áreas”***.

Esta “nueva interpretación” no se corresponde ni con lo acordado en la reunión, ni con el literal de lo redactado en la Nota Informativa por lo que la Administración ha faltado a su palabra.

**Ante este incumplimiento, convocamos una concentración el próximo 3 de mayo a las 12:00 horas en la C/ Alberto Lista 16 de Sevilla para exigir el cumplimiento íntegro de las bases y la revocación del citado añadido.**

En la misma exigiremos también el cese de los máximos responsables de este enésimo desaguado en materia de Función Pública.

Desde el SAF siempre hemos mantenido una **total oposición al añadido de la resolución de vacantes**, sobre el cual reivindicamos que sólo cabe la declaración de nulidad o revocación parcial del mismo. En consecuencia, volvemos a manifestar nuestra determinación a **impugnarlo en vía jurisdiccional**.

